CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2018
SG/CEL/RPA/018/2018
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobiemo con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del Coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **IJCDMX/DG/405/2018** signado por la Lic. María Femanda Olvera Cabrera, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/1624/2018**.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0000665
FECHA 8/11/18
HORA 11:55 hrs
RECIBIO

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(ozarrabal@secgob.cdmx.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramirez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobiemo de la CDMX.
Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes.- Coordinador de Enlace Legislativo de la SGCDMX.
Lic. Salvador Vitelli Macias.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobiemo de la CDMX - En atención a los folios: 10241/14773
Lic. Maria Femanda Olvera Cabrera.- Directora General del INJUVECDMX.

LPMM

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Me permito anexar el importe asignado al Programa Jóvenes en Desarrollo desde 2013 a la fecha:

PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
JÓVENES EN DESARROLLO	38,170,013.00	39,000,000.00	39,285,260.00	40,072,064.00	40,926,998.00	37,196,957.00

En el cuadro anterior se observa una reducción al presupuesto del Programa Jóvenes en Desarrollo del ejercicio fiscal 2017 al 2018, lo anterior a razón del ejercicio presupuestal 2018 aprobado por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante Diciembre 2017. Derivado de la mencionada reducción presupuestal las metas del programa se establecieron en hasta 9,024 beneficiarios, estipulado en las reglas de operación publicadas el día 31 de Enero del 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Información solicitada:

Asimismo, que informe el estado actual de referido programa "Jóvenes en Desarrollo", el número de personas que se atienden; y se aclaren las razones por la que se tiene un listado de posibles beneficiarios en espera; así como la estrategia y acciones instrumentadas para su atención.

Respuesta:

El estado actual del Programa Social Jóvenes en Desarrollo, registra un total de 11,007 beneficiarios, mismos que han recibido los apoyos sociales antes mencionados.

De igual manera, se informa que de acuerdo a las Reglas de Operación, del Programa Jóvenes en Desarrollo particularmente del apartado VII.3 Procedimientos de Acceso, el ingreso de las personas beneficiarias se establece bajo demanda.

Las personas jóvenes interesadas deben dar cumplimiento a los procedimientos de acceso, así como, a la documentación que se solicita para poder concluir el trámite.

Se informa que el área responsable continúa realizando trámites de inscripción por lo que se da cuenta que no existen beneficiarios en espera, debido a que la capacidad del programa se encuentra a un 95% de cobertura, por lo tanto existe pleno acceso para jóvenes que actualmente solicitan el programa. Lo anterior, se considera hasta el 31 de diciembre del 2018.

En cuanto a las estrategias y acciones instrumentadas para la atención, es preciso señalar, que la Institución realiza difusión del Programa Social de manera permanente, visitando escuelas y puntos de encuentro de jóvenes. Asimismo, mediante redes sociales se emite constantemente la invitación para pertenecer al referido programa.

Cabe señalar, que la invitación territorial se hace efectiva con el apoyo de 250 personas que fungen como Tutores Sociales y 170 orientadores juveniles que realizan censos de posibles beneficiarios en colonias de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Respecto a la controversia generada en días recientes con la acción institucional "Apoyo a Madres Jóvenes ", me permito informar lo siguiente:

Desde Noviembre 2016 a la fecha, como una acción social nunca antes implementada en el Instituto, se consideró reservar hasta 350 lugares para atender específicamente a madres jóvenes de algunas de sus ya beneficiarias para hacer una excepción a las Reglas de Operación y con ello poder apoyarlas con los programas sociales: Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo. Esta acción se conoce como Apoyo a Madres Jóvenes, la cual no cuenta con un presupuesto predeterminado o asignado y consiste en otorgar ambos beneficios de los programas ya existentes.

Del 22 de Noviembre de 2016, al 17 de Octubre de 2018, han acudido a solicitar información o el beneficio, un total de 1,582 mujeres; de las cuales, de acuerdo al reporte de fecha 18 de Octubre 2018, únicamente falta por atender 30 casos. Lo anterior se comprueba en el informe de la persona servidora pública encargada de dar seguimiento a las interesadas. (Se anexa documento oficial completo y firmado)

En el oficio anexo se cita: "desde el ejercicio fiscal 2016, sólo faltó –por tema de disponibilidad de espacio- atender a 30 jóvenes…".

Es preciso aclarar que en los dos programas sociales referidos anteriormente existe la suficiencia presupuestal necesaria para ingresar a las solicitantes y que corresponde a ellas acudir a finalizar su trámite y completar su registro, para ser ingresadas de forma inmediata.

Lo anterior evidencia que gran parte de los casos ya no concluyen su trámite o deciden solamente quedarse en uno de los dos programas, cuyas líneas de acción buscan disminuir las situaciones vulnerables que aquejan a las y los jóvenes, así como la reducción y prevención de situaciones de riesgo.

Información solicitada:

Aclare las razones para dar prioridad y asignar mayor presupuesto al rubro de servicios generales, respecto al apartado de subsidios y ayudas.

Respuesta:

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, fue notificado mediante los oficios SFCDMX/SE/0196/2018 y SFCDMX/SE/513/2018 por parte de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, el Techo y Calendario Presupuestal, aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales se desprende lo siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe	% Respecto del total de presupuesto
1000	Servicios Personales	23,671,326.00	18%
2000	Materiales y Suministros	4,259,574.00	3%
3000	**Servicios Generales**	**30,342,192.00**	**24%**
4000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**69,680,481.00**	**54%**
	TOTAL	**127,953,573.00**	

Derivado de lo anterior, podemos observar que el presupuesto asignado al Capitulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" representa un 54% del total del presupuesto asignado al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, mientras que el Capítulo 3000 "Servicios Generales" representa el 24%, por lo que no se asigna mayor presupuesto al mismo.

Información solicitada:

Informe cuál es el fundamento y criterio que utiliza para la asignación de contratos a las agrupaciones de artistas que le prestan servicios y como garantiza que no se presenten casos de conflicto de interés.

Respuesta:

Con la finalidad de promover e impulsar los derechos de recreación, cultura y disfrute del espacio público para las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud desde hace cinco años lleva a cabo la Semana de las Juventudes, con lo que ha logrado convocar en sus cinco ediciones, alrededor de 1 millón de asistentes.

Lo anterior ha consolidado esta acción como el festival público gratuito más grande de Iberoamérica al ofrecer una amplia oferta de actividades artísticas y culturales que permiten a las personas jóvenes redescubrir su Ciudad a través de museos, bibliotecas, monumentos, muestras artísticas, conciertos, conferencias, talleres, foros, exposiciones, en diferentes puntos simultáneos del primer cuadro del Centro Histórico de la Ciudad y en el Zócalo capitalino.

Desde su primera edición en 2013, la Semana de las Juventudes contó con una afluencia de más de 90 mil personas. En 2014, la segunda edición del festival reunió a 150 mil participantes. En la tercera edición en 2015, participaron 170 mil personas. En 2016, el festival tuvo la participación de 200 mil asistentes. En quinta edición celebrada en 2017, convocó a más de 300 mil personas durante toda la semana de actividades culturales, recreativas y musicales.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

La recreación cultural contribuye en el desarrollo de la juventud, en la construcción de identidades sociales y personales, así como en la prevención de conductas de riesgo como las adicciones, la delincuencia, el aislamiento, la depresión, entre otras. Además es un medio para dinamizar procesos de inclusión social

La sexta edición de la Semana de las Juventudes 2018 se llevará a cabo del 05 al 11 de Noviembre del año 2018 y contará con más de 70 actividades, en 25 sedes, así como con un nuevo escenario en la Glorieta de Insurgentes, abriendo espacio a nuevos talentos emergentes. La parte musical contará con la presentación de 66 agrupaciones

Las agrupaciones musicales con las cuales se celebran contratos, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México da cumplimiento con lo señalado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las Políticas Tercera y Sexta Fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración pública de la Ciudad de México.

Por lo anterior, para garantizar que no existe conflicto de interés, los servidores públicos actuantes, así como los firmantes en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, manifiestan bajo protesta de decir verdad a nombre propio que no tiene relación familiar, personal, profesional, laboral o de negocios con las personas físicas o morales participantes en los procedimientos de adquisiciones.

Así mismo y de común acuerdo con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se obtiene un documento a través de un sistema denominado "Sistema de Manifestación de No Conflicto de Intereses", administrado únicamente por el ente fiscalizador del la Ciudad de México.

Los criterios que se utilizan se centran en considerar grupos que tengan impacto en jóvenes y familias, para el caso de las bandas internacionales que cuenten con una gira programada en la Ciudad de México, que no se hayan presentado anteriormente en la Plancha del Zócalo, así como que dentro de su trayectoria se encuentre encabezar festivales musicales en otros países.

Confiada en que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en coordinación con la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, pueden trazar acciones que favorezcan y garanticen el ejercicio pleno de las personas jóvenes que habitan esta ciudad, me despido cordialmente poniéndome a sus órdenes para desarrollar o colaborar en cualquier proceso que impacte positivamente en nuestro jóvenes.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MAOB/mcb

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 18 de Octubre del 2018

AMEYALLI SÁNCHEZ MEZA
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN
A JÓVENES EN DESARROLLO
P R E S E N T E

ASUNTO: ENTREGA DE LISTADO DIGITAL DE LISTA DE ESPERA DE MADRES JÓVENES.

Por este medio le informo que se ha reenviado el archivo digital con los nuevos datos que me acaba de solicitar, con la información especifica **(nombre, fecha de nacimiento, folio en caso de ser del programa de JED, edad, colonia, Alcaldía, Teléfono y Correo Electrónico y observaciones)**, que a su vez le solicitó el 18 de octubre, el Lic. Marco Antonio Bravo Bedolla -Director de Vinculación y Enlaces Estratégicos y que contiene el listado de espera de un total de **1,582** chicas de madres jóvenes de todas las Alcaldías, que han acudido desde **22/11/2016 hasta 17/10/2018.**

Cabe señalar que de las jóvenes que se registraron en la lista de espera desde el ejercicio fiscal 2016, solo faltó -por tema de disponibilidad de espacios- atender a 30 jóvenes, como lo hemos platicado en varias ocasiones, la demanda es muy grande para los 350 espacios que tenemos asignados.

Este archivo complementa el número de jóvenes en lista de espera que me solicitó el día 17 de octubre de 2018 y se le envío por medio digital al correo jóvenesendesarrollo16@gmail.com, se agregaron 26 jóvenes, que son las que solicitaron su ingreso a la lista en estos últimos días.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E 13:48

LIC. DONAJI CITLALI CORTES GUTIÉRREZ
COORDINADORA REGIONAL VENUSTIANO CARRANZA